



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Veintitrés (23) de junio dos mil veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo  
Rad. 731244089001-2018-00276-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Martha Cecilia Gómez Sepúlveda

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible a folio 74 y 75 del expediente, la cual asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$18.199.621,29), liquidación del crédito hasta el 15 de octubre de 2019, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ**  
**JUEZ**